



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 068-2022-SERNANP

Lima, 02 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 149-2022-SERNANP-OA de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Administración de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, con fecha 26 de agosto de 2020, el SERNANP e Interamericana Trujillo S.A. suscribieron el Contrato N° 026-2020-SERNANP-OA, para la adquisición de siete (7) camionetas pick up, para las siguientes Áreas Naturales Protegidas: i) Reserva Paisajística Nor Yauyos - Cochabamba, ii) Santuario Nacional Megantoni, iii) Reserva Comunal El Sira, iv) Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, v) Parque Nacional Cerros de Amotape, vi) Parque Nacional Cordillera Azul, y vii) Reserva Nacional de Paracas, por un importe ascendente a S/ 860,076.00 (Ochocientos sesenta mil setenta y seis con 00/100 soles);

Que, el sistema de inversión pública se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el cual tiene como objeto, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo, su Reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como otras normas que regulan dicho sistema;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente: *“17.10 Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable”;*

Que, de igual manera, el artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto señala que: *“29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de*

las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión; asimismo, el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: “Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad”;

Que, en ese sentido, la Oficina de Administración a través del documento señalado en el visto, conjuntamente con el Informe N° 09-2022-SERNANP-OA-OCD de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Ingeniero Electricista de la Unidad Operativa Funcional de Ejecución de Inversiones y el Jefe de la precitada UOF, vienen sustentado la liquidación de dichos proyectos de inversión pública, bajo los siguientes términos:

- *“El 07 de febrero de 2020, se declara la viabilidad del IOARR, con Código Único de Inversiones 2480608 denominado Adquisición de camioneta en el(la) ámbitos de control La Pampa y Cerro Condorcunca del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, distrito La Quinua, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho con un monto de inversión de S/ 112000.00.*
- *El 7 de febrero de 2020, se declara la viabilidad del IOARR, con Código Único de Inversiones 2480611 denominado Adquisición de camioneta en el(la) ámbitos de control Pachacayo de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, distrito de Canchayllo, Provincia Jauja, Departamento Junín con un monto de inversión de S/ 112000.00.*
- *El 7 de febrero de 2020, se declara la viabilidad del IOARR, con Código Único de Inversiones 2480619 denominado Adquisición de camioneta en el(la) ámbitos de control Lacco Yavero y Oseorato Toteroato del ANP Santuario Nacional Megantoni, distrito de Echarate, Provincia La Convención, Departamento Cusco con un monto de inversión de S/ 112000.00.*
- *El 7 de febrero de 2020, se declara la viabilidad del IOARR, con Código Único de Inversiones 2480625 denominado Adquisición de camioneta en el(la) ámbitos de control Pichis de la Reserva Comunal El Sira, distrito de Puerto Bermúdez, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco con un monto de inversión de S/ 112000.00.*
- *El 7 de febrero de 2020, se declara la viabilidad del IOARR, con Código Único de Inversiones 2480652 denominado Adquisición de camioneta en el(la) ámbitos de control Norte del Parque Nacional Cerros de Amotape, distrito de Matapalo, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes con un monto de inversión de S/ 112000.00.*
- *El 7 de febrero de 2020, se declara la viabilidad del IOARR, con Código Único de Inversiones 2480652 denominado Adquisición de camioneta en el(la) ámbitos de control Norte del Parque Nacional Cerros de Amotape, distrito de Matapalo, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes con un monto de inversión de S/ 112000.00.*
- *El 26 de agosto de 2020 se firma el Contrato N° 026-2020-SERNANP-OA para la ADQUISICION DE ONCE (07) CAMIONETAS PICK UP PARA LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL SERNANP.*
- *El 16 de septiembre de 2020 mediante Informe N°035-2020-SERNANPOA/UOFL/TRANSP se da CONFORMIDAD de la adquisición de las 7 camionetas PICK UP DEL SERNANP (...)*”

Que, de la misma forma, el precitado Informe, señala que, la Oficina de Planeamiento Presupuesto, en su calidad de Unidad Formuladora, registró y aprobó seis (6) IOARR, referentes a la adquisición de seis (6) camionetas por reposición; y asimismo, analiza las principales metas físicas del IOARR variable a nivel de preinversión y del monto de inversión de los componentes del IOARR ejecutado, así como lo reportado en el Formato N° 9-Cierre de Inversiones, señala los siguientes costos finales:



COMPONENTES DEL IOARR	UNIDAD	IOARR VIABLE	IOARR EJECUTADO	VARIACIONES		SUSTENTO DE CAMBIOS
				MONTOS	%	
Expediente técnico	Estudio	0	0	0.00	0.00	
Resultado (Adquisición de camionetas)	Número de vehículos	672,000.00	737,208.00	65,208.00	9.70%	Actualización de precios
SUBTOTAL	S/	672,000.00	737,208.00	65,208.00	9.70%	
SUPERVISION	Global	0	0	0	0.00	
TOTAL INVERSION	S/	672,000.00	737,208.00	65,208.00	9.70%	

Que, en consecuencia, en el marco de las condiciones técnicas vertidas en el Informe N° 09-2022-SERNANP-OA-OCD, se dispone aprobar la liquidación de los proyectos de inversión precitados, para lo cual corresponde emitir la resolución presidencial respectiva;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General y;

En uso de las facultades otorgadas mediante el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de adquisición de camionetas correspondientes a las siguientes IOARR, por el monto de S/ 737,208.00 (Setecientos treinta y siete mil doscientos ocho con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Ejecución de Inversiones, cada una de las liquidaciones se encuentran registradas en el “Banco de Inversiones”, mediante su correspondiente Formato N° 09, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01:

N°	Nombre de la IOARR	Código Único de Inversiones	N° de camionetas
1	“Adquisición de camioneta; en el(la) ámbitos de control La Pampa y Cerro Condorcunca del Santuario Histórico de La Pampa de Ayacucho, distrito de Quinua, provincia Huamanga, departamento Ayacucho”.	2480608	1
2	“Adquisición de camioneta; en el(la) ámbito de control Pachacayo de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas distrito de Canchayllo, provincia Jauja, departamento Junín”.	2480611	1

N°	Nombre de la IOARR	Código Único de Inversiones	N° de camionetas
3	"Adquisición de camioneta; en el(la) ámbitos de control Lacco Yavero y Oseroato Toterato del ANP Santuario Nacional Megantoni distrito de Echarate, provincia La Convención, departamento Cusco".	2480619	1
4	"Adquisición de camioneta; en el(la) ámbito de control Pichis de la Reserva Comunal El Sira distrito de Puerto Bermúdez, provincia Oxapampa, departamento Pasco".	2480625	1
5	"Adquisición de camioneta; en el(la) ámbito de control Norte del Parque Nacional Cerros de Amotape distrito de Matapalo, provincia Zarumilla, departamento Tumbes".	2480652	1
6	"Adquisición de camioneta; en el(la) ámbito de control de Ipururo, San José de Yanayacu y Nuevo Loreto del Parque Nacional Cordillera Azul, distrito de Pampa Hermosa, provincia Ucayali, departamento Loreto".	2480655	1
TOTAL			6

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad Operativa Funcional de Logística y a la Unidad Operativa Funcional de Ejecución de Inversiones.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.